

Gobierno  
de Chile

SEREMITT  
Región de Coquimbo

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL O CLASE B A "ESCUELA DE CONDUCTORES JAIME GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA" O "RUTA VERDE SOCIEDAD LIMITADA", EN LA SEDE QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97 /

LA SERENA **10 FEB. 2016**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 39/1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento de Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; Acta de inspección de 02 de febrero de 2016, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B Jaime Gonzalez y Compañía Limitada, de 20 de enero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Sociedad "Jaime Gonzalez y Compañía Limitada" representada por doña Pilar Alejandra Gonzalez Alvarado, mediante carta de 20 de enero de 2016, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "Jaime Gonzalez y Compañía Limitada" o "Ruta Verde Sociedad Limitada", la que estará ubicada en Guacolda N° 931, El Llano, comuna de Coquimbo.

2. Que según consta en Acta de Fiscalización de 02 de febrero de 2016, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo plan de enseñanza.

3. Que esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el D.F.L N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, ambos citados en vistos, por lo que corresponde a esta autoridad pronunciarse acerca del plan de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBASE** los Planes y Programas de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales "**Jaime Gonzalez y Compañía Limitada**" o "**Ruta Verde Sociedad Limitada**", cuyo propietario es la sociedad "**Jaime Gonzalez y Compañía Limitada**", representada legalmente por doña Pilar Alejandra Gonzalez Alvarado. La Escuela tendrá como Director a don Marco Antonio Díaz Vilches, RUN. 11.819.226-5, y su sede estará ubicada en el local ubicado en Guacolda N° 931, comuna de Coquimbo. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 13 teóricas, 13 prácticas, con un total de 26 horas pedagógicas.



Gobierno  
de Chile

SEREMITT

Región de Coquimbo

2. Los Planes y Programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente Resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los mismos Planes y programas de enseñanza deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Coquimbo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.**





Gobierno  
de Chile

## EXTRACTO

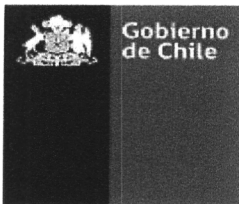
SEREMITT

Región de Coquimbo

Mediante Resolución Exenta N° 97, de fecha 10 de febrero de 2016, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "Jaime Gonzalez y Compañía Limitada" o "Ruta Verde Sociedad Limitada", cuyo propietario es "Jaime Gonzalez y Compañía Limitada", representada legalmente por doña Pilar Alejandra Gonzalez Alvarado. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Marco Antonio Díaz Vilches, y su sede estará ubicada en Guacolda N° 931, comuna de Coquimbo. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 13 teóricas, 13 prácticas, con un total de 26 horas pedagógicas.



**OSCAR PEREIRA PERALTA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**



**MEMORANDUM DL N° 46**

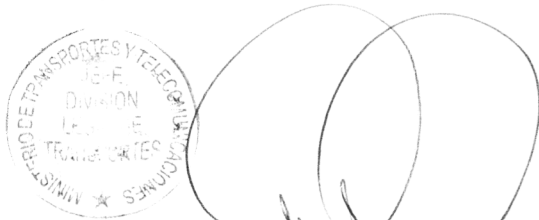
**Santiago, 26 FEB 2016**

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISION LEGAL**

**A: JEFA OFICINA DE PARTES**

A fin de disponer su publicación en extracto y por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, extracto de Resolución Exenta N° 97, de 10 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo que "Aprueba Planes y Programas de enseñanza para obtención de licencia de conductor no profesional o clase B a "Escuela de conductores Jaime González y Compañía Limitada" o "Ruta Verde Sociedad Limitada", en la sede que indica".

Saluda atentamente a Ud.,



**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
Jefa División Legal  
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación

SS 8668